


FECHA ELABORACIÓN 21 DE ENERO 2022

TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR	
1. Estudio de planeación para una contratación.	<input type="checkbox"/>
2. Estudio de planeación para la adquisición de un bien (Orden de Compra).	<input type="checkbox"/>
3. Estudio de planeación para la adquisición de un servicio (Orden de Servicio).	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Otro.	<input type="checkbox"/>

Si su selección fue "otro" por favor indique en el siguiente espacio el tipo de estudio a realizar:

En la siguiente sesión indique el tipo de estudio que se va a realizar:

1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)			
ESTUDIO DE PLANEACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE SERVICIOS VARIOS Y ATENCION AL CLIENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA.			
<small>Nota: el titulo debe contener como mínimo el tipo de estudio a realizar y una breve descripción del objeto contractual, bien o servicio a estudiar.</small>			
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD			
<p>El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta, del orden municipal, la cual fue creada conforme a las normas del Código de Comercio. Establece en su Artículo 461 y demás disposiciones legales: Mixta y del Orden Municipal, a la cual se le aplica conforme al Artículo 468 las disposiciones legales del Código Comercio, por lo cual la sociedad en mención se estableció como de Responsabilidad Limitada.</p> <p>La Sociedad en comento para el desarrollo de su objeto social, conforme al instrumento público número 1692 de julio 24 de 2007 en su Artículo número 4, determina entre otras actividades tales como la de operar bajo las normas vigentes en materia de tránsito y transporte terrestre, medio ambiente, seguridad vial, como también el desarrollo de planes, programas, proyectos que conlleven la promoción y el desarrollo de la cultura ciudadana como también, el diagnóstico de las condiciones de seguridad de los vehículos automotores en la revisión técnico mecánica, así como también la participación de programas nacionales e internacionales de seguridad vial, que</p>			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="194 1932 649 2005">ELABORÓ: JHONSON PEDROZA</td> <td data-bbox="649 1932 1055 2005">REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO</td> <td data-bbox="1055 1932 1559 2005">APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD</td> </tr> </table>	ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD	

FC-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá <small>Calificación: 98000</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 2 de 19

propendan por el mejoramiento de los índices en esta materia en el municipio de Tuluá, en el departamento del Valle del Cauca y nuestro Territorio Colombiano y la participación activa en todo programa de seguridad vial en los sectores territoriales antes indicados.

Tal y como se desprende del mismo instrumento antes señalado, la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, está conformada por cuatro (4) socios siendo estos el Departamento del Valle del Cauca, el Ministerio de Transporte, las Empresas Municipales de Tuluá Valle - EMTULUA y la Fundación para el Desarrollo del Centro Social del Valle - FUNCEVALLE, siendo el Departamento del Valle del Cauca la entidad que más participación accionaria posee con un 30,41%.

En ese orden de ideas El presente estudio de planeación se hace de acuerdo a lo previsto en el Manual de Contratación del CDAT LTDA y la Resolución N° 019 de 2021, en la cual se estipula los principios que deben tenerse en cuenta en desarrollo de los contratos que suscriba la entidad, especialmente en lo atinente al principio general de la planeación en materia contractual.

Por tal motivo a través del presente documento se realiza la respectiva justificación de la necesidad de contratar una persona natural para que realice las actividades de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE SERVICIOS VARIOS Y ATENCION AL CLIENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA.”**

La necesidad se justifica en el entendido en que la actualidad y es de público conocimiento que aún estamos en emergencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19, y es necesario tener una persona de apoyo para la desinfección de zonas comunes, atención a los usuarios del CDAT LTDA, manteniendo todas las medidas de seguridad.

Nota: entiéndase como necesidad el hecho en que alguien o algo es necesario para suplir una situación en particular y la cual se basa en requerimientos normativos, legales u operativos de la organización.

3. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE SERVICIOS VARIOS Y ATENCION AL CLIENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA.

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, ALCANCE, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones del servicio:


El Proponente en desarrollo del objeto contractual propuesto deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE SERVICIOS VARIOS Y ATENCION AL CLIENTE DEL CENTRO DE

ELABORÓ:
JHONSON PEDROZA


REVISÓ:
JEFE DE CONTROL INTERNO

APROBÓ:
COMITÉ DE CALIDAD

FO-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá <small>Autoservicio de Tuluá</small> <small>Centros de Diagnóstico Automotor</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 3 de 19

<p>4.2.2. Alcance</p>	<p>DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA.</p> <p>El contratista de acuerdo a la oportunidad e idoneidad en la prestación del servicio deberá brindar la colaboración y apoyo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo en la desinfección de las instalaciones del CDAT dentro de la pandemia del COVID 19. b) Apoyo en la atención y servicio a los clientes externos, visitantes y funcionarios de la entidad. c) Apoyo en realizar el suministro, traslado, montaje y desmontaje de material, mobiliario y equipamiento dentro de las instalaciones de la entidad, utilizando para ello los medios adecuados. d) Apoyo en realizar las tareas necesarias, afines a la categoría del servicio, que, por razones del servicio, les sean encomendadas por la entidad. e) Apoyar en la solicitud de insumos para la correcta prestación del servicio de desinfección y atención de clientes externos, visitantes y funcionarios de la entidad por la pandemia COVID 19. f) Apoyo en clasificar los desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas. g) Apoyo en la adecuada presentación de las oficinas, pasillos y demás dependencias de la entidad. h) Apoyar en la orientación a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
4.2.2. Autorizaciones Licencias y/c. Permisos	No Aplica.
5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	

ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------

FO-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 4 de 19

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	familia	Clase	Producto	Descripción
80000000	80110000	80111600	80111612	PERSONAL TEMPORAL SERVICIO AL CLIENTE

Nota: para realizar la adecuada clasificación del bien o servicio a contratar utilice el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente (disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

6. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA OFERTA

6.1 Correspondencia.

Instalaciones del CDAT LTDA ubicadas en la Carrera 30, Callejón Morales, contiguo al Tránsito Municipal de Tuluá Valle y/o dirección de correo electrónico cdatulua@gmail.com

6.2 Preparación y presentación de la oferta.

No aplica, por ser un proceso de contratación directa Ley 1150 de 2007.

6.3 Presentación de la propuesta.

No aplica, por ser un proceso de contratación directa Ley 1150 de 2007.


7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación con oferta única, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del Artículo décimo del Manual de Contratación del CDAT LTDA.

En sentencia del Consejo de Estado del 3 de diciembre de 2007, expediente 24715, la Consejera Ponente, Dra. Ruth Stella Correa Palacio, precisó el ámbito, características y notas predominantes del contrato de prestación de servicios así:

“Es posible su celebración con personas naturales o jurídicas. Con personas naturales cuando se trate de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Y no obstante que la norma no lo señala, es conforme a

ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------

FO-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá <small>CONTRATACION DIRECTA</small> <small>Contratadora Oficial</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 5 de 19

derecho concluir que también es admisible suscribir este tipo de contratos con personas jurídicas”.

7.1 Régimen jurídico.

7.1.2 Ley 1150 de 2007, Artículo 14.

7.1.3 Manual de contratación Resolución 019 del 2021

7.1.5 Ley 1474 de 2011, Artículo 93.

7.1.6 Demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La entidad en materia de contratación aplica a Ley 1150 Art. 14 “Las empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al 50%, sus filiales y las sociedades entre entidades públicas con participación mayoritaria del Estado superior al 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la presente Ley, se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes”.

Por lo anterior la contratación del presente objeto es mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con el Manual de Contratación, Artículo 17.1, porque está inmerso dentro del funcionamiento propio de la entidad, en lo relacionado con los contratos de prestación de servicios que hace referencia a aquellas actividades operativas, logísticas, técnicas o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas, trabajos, obras o funciones necesarias para el funcionamiento del CDAT LTDA.

7.2 Modalidad de selección.

La modalidad de selección corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Artículo 17.1 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 019 del 2021.


17.1. Contratación directa: La sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., en primera instancia, con base en la oferta económica y lo previsto en cada caso, verificará el

ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------

cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos que hayan sido exigidos y luego celebrará el contrato.

Se podrá contratar directamente, en condiciones y precios de mercado, en los siguientes casos:

1. Prestación de servicios de apoyo a la Gestión de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.
2. Prestación de servicios personales y/o profesionales, cuando no exista el personal de planta o este no sea suficiente para suplir el servicio.
3. Contratos menores a veinticinco (25) SMLMV.
4. Contratos y convenios interadministrativos.
5. Contratos de interés público y/o general.
6. Contratos a título gratuito.
7. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
8. Cuando el Contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad intelectual, o sea un distribuidor exclusivo de un bien o un servicio, dichas circunstancias deberán estar debidamente motivada en los estudios previos.
9. Cuando no se presente ninguna cotización en una invitación pública y/o cerrada, la sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., ante esta situación podrá cotizar de manera directa a otro proveedor con el fin de satisfacer la necesidad requerida por la Entidad.
10. Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir cuando conforme a la ley el contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea distribuidor exclusivo de un bien o servicio, estas circunstancias y las condiciones deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.
11. Los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria o subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo contratista. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación.
12. La adquisición de bienes y servicios en general siempre y cuando se encuentre en esta cuantía.
13. Contratos de arrendamiento, adquisición de bienes inmuebles, comodato, usufructo y servidumbre de bienes inmuebles.
14. Contratos de Suministros, los cuales estarán sujetos al Procedimiento de Compras, de Bienes y/o Servicios y Evaluación de Proveedores.

FC-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 7 de 19

15. Contratos relacionados con operaciones de crédito y sus operaciones conexas así como aquellos relacionados con operaciones financieras y bancarias requeridas para el funcionamiento de la Entidad.
16. Contratos destinados a publicidad para el posicionamiento de la sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.
17. Participación en eventos, ferias, inscripciones o capacitaciones que la entidad encuentre pertinente su participación.
18. Contratos de licenciamiento de software.
19. Contratos por alquiler de equipos y prestación de servicios para los procesos misionales en cultura y seguridad vial.
20. Contratos de transporte local y nacional de pasajeros o carga en general.
21. Contratos donde la necesidad inminente de la contratación y las características no permitan solicitar varias ofertas.
22. Contratos celebrados directamente por el fabricante o el distribuidor exclusivo.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

8.1 Análisis del sector.

Atendiendo el alcance del principio de planeación y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

8.2 Aspectos Legales y Organizacionales (idoneidad).

La entidad CDAT requiere una persona natural, con educación primaria con conocimiento en:

- . Servicio al cliente
- . Oficios varios.

8.3 Aspectos comerciales, técnicos y análisis del riesgo (experiencia).

Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, la cual consiste, en la contratación de una persona natural que cumpla con los requisitos para realizar las actividades de apoyo en el área grúas que tenga permanente cuidado, para brindar soluciones prácticas y operativas para la organización.

8.4 Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------

FO-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico Autonomo de Talca <small>UNIVERSIDAD DE TALCA</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 8 de 19

El CDAT LTDA, a través del área financiera asignó Certificado Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
7771	2022/01/25	033110	\$9.555.000

El CDAT LTDA, considera como objetivo funcional, generar metas de EFICIENCIA, EFICACIA y EFECTIVIDAD, generando CALIDAD, y beneficios al ciudadano en los servicios ofrecidos.

Respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el cuerpo del presente estudio, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren para la contratación del servicio de apoyo a la gestión.

En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante. De conformidad con el principio de planeación, el CDAT LTDA realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas que prestan sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.


8.5 Valor del contrato.

- El valor estimado de cada uno del contrato que suscriba el CDAT, corresponde a la suma:

VALOR	RUBRO	No. CUOTAS
\$9.555.000	033110 SERVICIOS	7

8.6 Forma de Pago.

El Contratista deberá radicar cuenta de cobro en las oficinas del CDAT LTDA, el informe a cancelar junto con la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y parafiscales si es del caso. Estos deberán ser verificados por parte del supervisor del contrato.

FO-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá <small>Carillander Oficial</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 9 de 19

8.7 Plazo de ejecución.

El contrato se ejecutará en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA – CDAT LTDA:

DÍAS/MESES	DESDE	HASTA
210 días	2022/02/01	2022/10/30

Nota. En el evento que la ejecución del contrato se termine anticipadamente y/o antes del plazo para su ejecución, se liquidará proporcionalmente el tiempo efectivamente ejecutado sobre el valor ofertado por el Contratista y aprobado por el Área Jurídica.

8.8 Justificación del valor estimado.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Tal y como lo es, para el presente caso, cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales 8.2 y 8.3 del presente documento.

En la entidad en vigencias anteriores se han desarrollado contratos con actividades idénticas o similares los cuales se presentan a continuación para determinar el valor a pagar del contrato de prestación de servicios, procesos que se publicaron en la página web de SECOP.

ELABORÓ:
JHONSON PEDROZA

REVISÓ:
JEFE DE CONTROL INTERNO

APROBÓ:
COMITÉ DE CALIDAD

FO-A1- 27

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO



VERSIÓN 1

Financiero

15/03/2019

Pág. 10 de 19

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	PE 21 0004
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO AYUDANTE DE GRUA.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$3.726.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ELMER PIEDRAHITA VARGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94160052
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELMER PIEDRAHITA VARGAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94160052
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	01 de enero de 2021
Fecha de inicio de Ejecución del Contrato	01 de enero de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Otros recursos	RECURSOS PROPIOS DEL CDAT LTDA	\$3.726.000

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	067-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIO APOYO EN LA EJECUCION DE LABORES AUXILIARES DE ASISTENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO, ASEGURAMIENTO Y TRASLADO DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS O RETENIDOS A LOS PATIOS OFICIALES DEL CDAT LTDA.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2.400.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	BILLEN JHON EDINSON ZAMORA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 14795579
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	BILLEN JHON EDINSON ZAMORA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 14795579
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	01 de julio de 2020
Fecha de inicio de Ejecución del Contrato	01 de julio de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	60 Días
Destinación del Gasto	No Aplica

Código ADIN

Año vigencia BPIN

Codigo Rubro Presupuestal

Nombre Rubro Presupuestal

Valor Rubro Presupuestal

Documentos del Proceso

ELABORÓ:
JHONSON PEDROZA

REVISÓ:
JEFE DE CONTROL INTERNO

APROBÓ:
COMITÉ DE CALIDAD

FO-A1- 27

**ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA
CONTRACION, COMPRA O SERVICIO**



VERSIÓN 1

Financiero

15/03/2019

Pág. 11 de 19

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	002-2020						
Estado del Contrato	Celebrado						
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LABORES AUXILIARES DE ASISTENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO, ASEGURAMIENTO Y TRASLADO DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS O RETENIDOS A LOS PATIOS OFICIALES DEL CDAT LTDA.						
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2.400.000.00 Peso Colombiano						
Nombre o Razón Social del Contratista	FABIO HERNAN TELLO MARIN						
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94368684						
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca						
Nombre del Representante Legal del Contratista	FABIO HERNAN TELLO MARIN						
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94368684						
Sexo representante legal del contratista	Hombre						
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00						
Fecha de Firma del Contrato	03 de septiembre de 2020						
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de septiembre de 2020						
Plazo de Ejecución del Contrato	58 Días						
Destinación del Gasto	Funcionamiento						
Fuentes de Financiación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Otro Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros recursos</td> <td>RECURSOS PROPIOS</td> <td>\$2.400.000</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Otros recursos	RECURSOS PROPIOS	\$2.400.000
Fuente	Otro Recurso	Valor					
Otros recursos	RECURSOS PROPIOS	\$2.400.000					

El valor de los honorarios que se determinan en este estudio previo para el servicio se determina teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios celebrados en el CDAT LTDA., para actividades iguales o similares y equivalen a la suma de \$1.242.000 mensuales.

8.9 Tipo de remuneración.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es a través del rubro "033110 SERVICIOS", previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del servicio, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el Proveedor del servicios se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La determinación del perfil del posible proveedor del servicio y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia y de servicios anteriormente ejecutados por el posible contratista.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS (Diligenciar solo en el caso en que el estudio de planeación sea sobre una contratación)

9.1 Obligaciones del contratista.

ELABORÓ:
JHONSON PEDROZA

REVISÓ:
JEFE DE CONTROL INTERNO

APROBÓ:
COMITÉ DE CALIDAD

Proveedor del servicio deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

9.1.2 Generales.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado.
- Cumplir con todas las actividades incluidas en la orden servicios en el tiempo establecido, en el lugar y forma establecidos.

9.1.2 Obligaciones específicas.

- Realizar los aportes al sistema de Seguridad Social en las fechas establecidas para ello, siendo requisito importante esta obligación para la cancelación de los respectivos honorarios.
- Cumplir con los objetivos, actos, obligaciones, orientaciones y terminación del presente servicio.
- Desarrollar el objeto del presente servicio con total autonomía, sin que exista subordinación y, por lo tanto, no se generara relación laboral o dependencia alguna para la EMPRESA CONTRATANTE, ni entre este y los colaboradores o dependientes del PROVEEDOR DEL SERVICIO cualquier viso de subordinación de partes de representantes de LA EMPRESA deberá ser reportada por EL PROVEEDOR DEL SERVICIO a la Gerencia como obligación de resultado a su cargo.

9.2 Obligaciones del CDAT LTDA.

En desarrollo del objeto de este contrato, el CDAT LTDA contrae las siguientes obligaciones:

- Permitir al Proveedor del servicio que acceda a los elementos necesarios para el normal desarrollo del objeto del presente servicio.
- Cancelar oportunamente el valor de los honorarios pactados.
- Exigir al Proveedor del servicio la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

9.3 Compromiso del CDAT LTDA.

El CDAT LTDA brindará al proveedor del servicio el apoyo necesario para el desarrollo del servicio solicitado, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente

para la realización de las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

9.4 Supervisión y control de ejecución del contrato.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo del Coordinador del área o en su defecto de quien el CDAT LTDA designe o delegue.

10. RESULTADOS ENTREGABLES

- Informe de actividades.
- Cuenta de cobro.
- Evidencias fotográficas.
- Planilla de Seguridad paga.


11. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 Capacidad Jurídica :

De acuerdo con la modalidad seleccionada en el estudio (contratación, orden de servicio u orden de compra) se verificara que la persona natural o jurídica cumpla con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo y lo estipulado en el artículo 10 del manual de contratación.

En consecuencia, la persona natural o jurídica debe anexar los documentos que acrediten experiencia e idoneidad de conformidad con lo solicitado en los siguientes requisitos:

ITEM	DETALLE DEL DOCUMENTO	Contrato	Orden de servicio	Orden de compra
1	<p>Oferta económica.</p> <p>La oferta debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo, Atendiendo las labores inherentes al objeto del servicio y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución será el estipulado en el numeral 8.7 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos indispensables para ello, previo el perfeccionamiento del servicio.</p> <p>La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del servicio.</p>	Aplica	Aplica	Aplica

FO-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico Automotor de Tucumán <small>Entidad Privada</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 14 de 19


2	<p>Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del servicio (Art. 50 Ley 709 de 2002 e inciso segundo y párrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del servicio.</p> <p>Adjuntar a la certificación copia de la planilla integrada de autoliquidación de salud y pensión.</p>	Aplica	Aplica	Aplica
3	Certificado de cámara de comercio	Aplica (solo si es persona jurídica)	Aplica (solo si es persona jurídica)	Aplica (solo si es persona jurídica)
4	Registro Único Tributario.	Aplica	Aplica	Aplica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Aplica	Aplica	Aplica
6	Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que el oferente no está reportado en el boletín de responsables fiscales.	Aplica	Aplica	Aplica
7	Certificado de antecedentes de policía o judiciales.	Aplica	Aplica	Aplica
8	Hoja de vida.	Aplica	Aplica	No aplica
9	Formato Único de Bienes	Aplica	No Aplica	No aplica
10	Examen de valoración medico laboral de ingreso	Aplica	No Aplica	No aplica
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Aplica	Aplica	Aplica
12	Experiencia profesional y específica del oferente.	Aplica	No Aplica	No aplica

11.2 Experiencia :

Dada la naturaleza del servicio a contratar no es necesario acreditar experiencia, sin embargo si deberá acreditar como mínimo que es bachiller.

12. EVALUACION

ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------

FG-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico <small>Asesoramiento de Gestión</small> <small>Consultores Oficiales</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 15 de 19

La entidad una vez reciba propuesta procederá a verificar los requisitos solicitados en el punto anterior indicando si cumple o no cumple.

La oferta presentada debe cumplir con la totalidad de los requisitos y no debe superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de \$2.484.000

12.1 Análisis criterios habilitantes y evaluación económica.

Se realizará a través de la Gerencia, el profesional adscrito al área jurídica y un profesional de la entidad que conozca las especificaciones del servicio a contratar.

13. SOPORTES PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO (ver matriz anexo 1).

En desarrollo del alcance del principio de planeación y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al proveedor del servicio en la presente distribución de riesgos de la contratación.


El CDAT LTDA no estará obligado a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Solo en el evento que se demuestre por parte del proveedor del servicio pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del servicio.

14. REQUERIMIENTO DE GARANTIAS (Aplica solo en caso de una contratación)

No aplica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la resolución 019 del 2021 no se exigirá garantía contractual.

15. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------

FO-A1- 27	ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO	 Centro de Diagnóstico Andino de la Salud <small>Unidad de Gestión del Territorio Educativo</small>
VERSIÓN 1	Financiero	15/03/2019 Pág. 16 de 19

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el CDAT LTDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al Estado Colombiano, para lo cual se verificó:

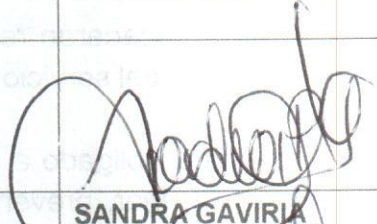

- 14.1 Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
- 14.2 Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas.
- 14.3 Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.

De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas.

16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el **CDAT LTDA**. Cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

17. RESPONSABLE

Dependencia:	
Firma:	
Funcionario Responsable	SANDRA GAVIRIA
Cargo	Coordinadora de Talento Humano del CDAT LTDA.
Firma:	
Revisó:	FELIPE ANDRES CRUZ TORO
Cargo:	Abogado contratista.

ELABORÓ: JHONSON PEDROZA	REVISÓ: JEFE DE CONTROL INTERNO	APROBÓ: COMITÉ DE CALIDAD
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------

ANEXO NUMERO 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción: (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia (del evento)	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	PRIORIDAD	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Servicio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Sociales o políticos	Falsificación de documentos, imitar, copiar o reproducir un escrito que constituye prueba, haciéndolo pasar por autentico verdadero.	Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal y disciplinaria.	1	5	6	d	1	Verificación de a documentación antes autorizada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación de la documentación presentada por el contratista.	Antes de realizar la respectiva contratación
							1	5	6	d												
							1	5	6	d												
							1	5	6	d												
							1	5	6	d												
2	General	Interno	Planeación	contractuales	No verificación de requisitos para contratar personal idóneo	Incurrir en contratación de personas sin los conocimientos específicos	1	5	5	A	1	Verificación de estudios del contratista	baja	alto	alta	media	no	Supervisor del servicio	Firma del acta de inicio	Acta de finalización	Verificación de los requisitos para el servicio.	Durante el proceso de planeación
							1	5	5	A												
							1	5	5	A												
							1	5	5	A												
							1	5	5	A												
3	General	Interno	Planeación	contractuales	No verificación del presupuesto para la contratación solicitud del CDP	Incurrir en contratación sin contar con el presupuesto necesario	1	5	5	B	1	Verificación del presupuesto asignado con área financiera	Bajo	Medio	medio	bajo	no	Solicitante del servicios y supervisor	Elaboración de estudios previos	Solicitud del odp	Verificación del presupuesto	Durante el proceso de planeación.
							1	5	5	B												
							1	5	5	B												
							1	5	5	B												
							1	5	5	B												

ELABORÓ:
JHONSON PEDROZA

REVISÓ:
JEFE DE CONTROL INTERNO

APROBÓ:
COMITÉ DE CALIDAD

FO-A1-27

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR UNA CONTRACION, COMPRA O SERVICIO



VERSIÓN 1

Financiero

15/03/2019

Pág. 18 de 19

7	6	5	4
<p>Específico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Riesgo operacional</p> <p>Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros</p> <p>Suspensión de la orden de servicios</p>	<p>Específico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Riesgo operacional</p> <p>Extensión del plazo inicial del contrato</p> <p>Variación en los costos de contrato</p>	<p>Específico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>No entrega de evidencias y soportes del servicio</p> <p>Incumplimiento del objeto contractual</p>	<p>Específico</p> <p>Interno</p> <p>Ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Demora o Incumplimiento en las actividades encomendadas.</p> <p>Insatisfacción de la necesidad de la entidad</p>
<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Riesgo medio</p> <p>Hechos externos</p> <p>Verificación de la salud del contratista por parte de recursos humanos</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>bajo</p> <p>no</p> <p>no</p> <p>supervisor</p> <p>Desde la firma de la orden de servicio</p> <p>Hasta la liquidación</p> <p>Verificación de hechos externos que puedan afectar el proceso</p> <p>Verificación semanal</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Hechos externos</p> <p>Reducir</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>Bajo</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Comité técnico</p> <p>Desde la apertura del proceso</p> <p>Hasta la adjudicación</p> <p>Verificación de hechos externos que puedan afectar el proceso</p> <p>Verificación diario</p>	<p>Común</p> <p>1</p> <p>5</p> <p>4</p> <p>contratista</p> <p>Supervisar la entrega de evidencias y soportes de servicios</p> <p>alto</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>si</p> <p>Supervisor</p> <p>Acta de inicio</p> <p>Acta parcial o acta final</p> <p>Supervisar de forma constate el servicio prestado</p> <p>Según cronograma de entrega de informes.</p>	<p>Raro</p> <p>Menor</p> <p>Riesgo Bajo</p> <p>Baja</p> <p>Contratista</p> <p>Verificación de la documentación presentada</p> <p>Raro</p> <p>Insignificante</p> <p>Baja</p> <p>Baja</p> <p>No</p> <p>Supervisión del servicio.</p> <p>Acta de Inicio</p> <p>Acta de finalización</p> <p>Verificación cumplimiento de la propuesta ejecutada.</p> <p>Mensual</p>

ELABORÓ:
JHONSON PEDROZA

REVISÓ:
JEFE DE CONTROL INTERNO

APROBÓ:
COMITÉ DE CALIDAD

